

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de auditoría	DIDAI-63500-1-2017
Nombramiento:	63500-1-2017
SIAD No.:	382669
Fecha del Nombramiento:	13 DE ENERO DE 2017
Fecha de entrega del Informe:	25 DE ABRIL DE 2017
Fecha de entrega del Informe Final:	18 DE MAYO DE 2017
Nombre del Auditor:	LICDA. IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-
Tipo de Auditoría:	DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS TERCER CUATRIMESTRE, PERÍODO FISCAL 2016
Áreas Examinadas:	CAJA, BANCOS, PRESUPUESTO, POA
Período Auditado:	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

TOMO 1 de 4

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de Mayo de 2017

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre período fiscal 2016 en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad en la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión sobre muestra selectiva de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período fiscal comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Diferencia en monto de deuda pendiente de pago al -IRTRA-

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó según pagare No. 201600007 de fecha 10/11/2016 emitido por Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada –IRTRA-, que existe una deuda a dicha entidad por la cantidad de Q. 4,804.00, no obstante el pagare en referencia no aparece en el reporte de integración de deuda del año 2016 y certificación emitida por el Departamento Financiero



Hallazgo No.2

Servicio de hospedaje improcedente en expediente de deuda año 2016

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó que figura un expediente de deuda del año 2016 al Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA- por servicio de 22 habitaciones dobles para 42 personas por un monto de Q. 55,220.00; sin embargo no se contempló la calidad del gasto ya que en lugar de utilizar 21 habitaciones dobles por las 42 personas se utilizaron 22, generando un gasto adicional de Q.2,510.00, por lo que el pago correcto a dicha institución es por Q.52,710.00 (ver detalle en anexo 3)

Hallazgo No.3

Atraso en la elaboración de los CURs de compromiso originó la deuda del año 2016

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó según muestra seleccionada que los Comprobantes Únicos de Registro Cur por la deuda del ejercicio fiscal 2016 fueron elaborados entre 1 a 3 meses después de haber sido elaborada y presentada la solicitud de gasto requerimiento, formulario ADQ-FOR-01, por la cantidad de Q.545,189.43 (Ver detalle en anexo 4)

Hallazgo No.4

Materiales adquiridos en el ejercicio fiscal 2016 pendientes de entrega a los usuarios

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó que en el almacén se encuentran productos que fueron solicitados en los meses de agosto, septiembre y octubre por la Orientadora Metodológica Nacional y Encargada del Departamento de Escuelas Normales de Educación Física -ENEF-, los cuales están pendientes de ser entregados a los usuarios por la cantidad de Q.116,517.50 (Ver anexo 5)

Hallazgo No.5



Deficiencias en el área de bancos en la elaboración de cheques del fondo rotativo interno y control de registros

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016 se determinaron en el área de bancos las siguientes deficiencias:

1. Los cheques para autorización de pagos con fondo rotativo interno de gastos de funcionamiento, emitidos en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2016, son firmados por el Coordinador Financiero y por la encargada del área de Contabilidad del Departamento Financiero.
2. Control adicional en formato de Excel, para llevar el registro de ingresos y egresos del área de bancos

Hallazgo No.6

Cheques emitidos incorrectamente a nombre de personal financiero, para pago de planillas

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó que fueron emitidos cheques a nombre de personal del Departamento Financiero, para realizar pagos por reembolso en planilla de transporte a jóvenes atletas, del mes de septiembre al mes de diciembre por la cantidad de Q.962,246.40 (Ver anexo 6 y 7).

Hallazgo No.7

Deficiencias en la conformación de expedientes de CURs de pago

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinaron deficiencias en la conformación de expedientes para pago de los renglones presupuestarios evaluados, consistentes en: a) Los comprobantes Únicos de Registro -CUR- no se encuentran firmados por la máxima autoridad, (ver anexo 8) y b) No se adjunta publicación del evento de compra directa, realizado en guatecompras entre otros. (Ver anexo 9)

Hallazgo No.8



Gastos por servicios de mantenimiento improcedentes

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016 se determinó que fueron contratadas dos personas en los meses de septiembre y octubre de 2016 por la cantidad total de Q.66,000.00, a razón de Q.50,000.00 y Q.16,000.00 a cada uno, para prestar el servicio de limpieza en el perímetro de la piscina; aun cuando se tienen 20 empleados contratados para realizar las mismas actividades (ver anexo 10).

Hallazgo No.9

Falta de elaboración de contrato y la utilización del Sistema de Contratos, al contratar personal bajo el renglón presupuestario 189 otros estudios y/o Servicios

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó que para la contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 189 no se elabora contrato de trabajo y no se utiliza el “Sistema de Contratos”, implementado por el Ministerio de Educación, en su lugar se suscriben actas administrativas (Ver anexo 11)

Hallazgo No.10

Pagos improcedentes de hospedaje y alimentación

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó que se realizaron pagos que no proceden por alimentación y hospedaje, en la actividad para campamento de concentración y foguero de atletas de las disciplinas deportivas de baloncesto masculino y aclimatación de deportes de combate, realizado del 4 al 11 de septiembre en los hostales del -IRTRA-, ya que en dicha actividad asistieron 5 personas, las cuales tienen funciones financieras, de promoción y divulgación; de éstas, dos están contratadas con cargo al renglón presupuestario 011 “personal permanente” y tres con cargo al renglón presupuestario 189 “Otros estudios y/o Servicios”, la cantidad pagada por alimentación y hospedaje fue por Q. 13,835.00. (Ver anexo 12)



CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Cheques en poder de tesorería

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de septiembre 31 de diciembre 2016 se determinó que hay 15 cheques en poder de Tesorería, los cuales tienen más de 5 meses de haber sido emitidos o elaborados por la cantidad total de Q. 43,221.66 (ver anexo 13)

Hallazgo No.2

Incumplimiento de entrega y pago por producto que no corresponde

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016 se determinó, que se realizó el pago No. 5, por la elaboración del manual de procedimientos para la implementación del catálogo único de productos y servicios 2016, al Señor Francisco Javier Pérez Aguilar según lo establecido en los términos de referencia y Acta administrativa 239-2016 de fecha 28/4/2016, sin embargo el producto entregado y presentado contiene información del año 2015. El pago del producto en referencia se realizó por la cantidad de Q.12, 600.00

Hallazgo No.3

Pagos realizados con recargos y mora en consumo de energía eléctrica

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, se determinó que se realizaron pagos con recargos y mora en consumo de energía eléctrica la cantidad total de Q.2,217.83 correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2016 (ver anexo 14).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Diferencia en monto de deuda pendiente de pago al -IRTRA-

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Subdirector General Administrativo instruya al Coordinador Administrativo, para que cumpla con la supervisión correspondiente y realice lo siguiente:

- a) Proceda a solicitar al encargado de compras integración de todos los documentos pendiente de pago que corresponden al ejercicio fiscal 2016, dejando evidencia por escrito de la acción realizada.
- b) Se determine si efectivamente existe documentación que respalda la cantidad de Q. 4,804.00 del pagare No. 201600007 de fecha 10/11/2016 emitido por el Instituto de los Trabajadores de la Empresa Privada –IRTRA- y se determine si la documentación cumple con los requisitos legales y administrativos que obliguen hacer efectivo el pago.
- c) Se determinen las causas por las cuales dichos documentos no fueron trasladados en su momento al Coordinador Financiero, para ser incluidos en los reportes de deuda del ejercicio fiscal 2016 y se deduzcan las responsabilidades, para la sanción correspondiente al empleado público de conformidad con la Ley de Servicio Civil.
- d) De persistir la falta de documentación se deduzcan las responsabilidades y se proceda a realizar el pago al -IRTRA- por parte de los responsables que intervinieron en los procesos que dieron origen al gasto.

Adicional a lo anterior, se recomienda que el Coordinador Financiero previo al cierre de cada ejercicio fiscal, solicite al –IRTRA- y otros proveedores según sea necesario la confirmación de saldos

Hallazgo No.2



Servicio de hospedaje improcedente en expediente de deuda año 2016

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente a las mismas, para que el Subdirector General Administrativo instruya al Coordinador Financiero y Coordinador Administrativo para que realicen lo siguiente:

a) Se realice el pago de 21 habitaciones al Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA- por la cantidad de Q. 52,710.00

b) Que se deduzcan las responsabilidades que correspondan por la diferencia en en pago pendiente de Q. 2,510.00 tomando en consideración que los involucrados en el proceso de reconocimiento del gasto son: Lic. Carlos Leonel Gatica Chajón Jefe del Departamento de Juegos Deportivos Escolares Internacionales, Lic. Juan Francisco Montenegro Girón Coordinador/Subdirector y Arq. Enrique José Escobar Solorzano Director General, todos personal de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el período auditado, quienes solicitaron, avalaron y autorizaron el servicio de 22 habitaciones según consta en el formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento" de fecha 14 de octubre de 2016, no obstante las habitaciones necesarias eran 21.

c) En lo sucesivo previo a realizar la contratación del servicio de hospedaje al -IRTRA- u otra entidad a fin, se verifique que la cantidad de habitaciones corresponde al número de participantes, con el propósito de aprovechar adecuadamente los recursos financieros y se promueva el principio de economía, calidad y transparencia establecido en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.3

Atraso en la elaboración de los CURs de compromiso originó la deuda del año 2016

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Subdirector General Administrativo instruya al Coordinador Financiero y al Coordinador Administrativo para que realicen lo siguiente:

a. El Coordinador Financiero gestione la cuota financiera de los CUR's de compromiso que se encuentran pendientes de pago, señalados en la condición del presente hallazgo ante las instancias que correspondan.



b. Que en futuros procesos de compras el Coordinador Financiero lleve el control adecuado de la cuota financiera y de las compras según el Plan Anual de Compras, con el propósito de monitorear y solicitar oportunamente la presentación de los expedientes, para realizar las gestiones administrativas y financieras que correspondan, a fin de contar con cuota financiera y completar el registro presupuestario de los CUR's en el ejercicio fiscal que dio origen a dicho compromiso, evitando con ello deuda que repercute en el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

c. Que el Coordinador Administrativo cumpla con la supervisión de los expedientes que maneja el encargado de compras en forma mensual, dejando evidencia de dicha acción.

d. Que el Coordinador Administrativo gire instrucciones por escrito al encargado de compras, para que en futuros procesos los proveedores presenten en la fecha establecida los servicios y productos solicitados; caso contrario se evalúe la recepción de los mismos, haciendo efectivo las garantías de compras al proveedor según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Hallazgo No.4

Materiales adquiridos en el ejercicio fiscal 2016 pendientes de entrega a los usuarios

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector Metodológico conjuntamente con el Subdirector General Administrativo realicen lo siguiente:

a. Se coordine el apoyo logístico para la Orientadora Metodológica Nacional y la Encargada del Departamento de Escuelas Normales de Educación Física -ENEF, con el propósito de realizar la entrega de los suministros deportivos y recreacionales (balones de balón mano No. 1, tablas Shannon, colchonetas de cuerina entre otros según detalle del anexo No. 5) a los establecimientos educativos beneficiados en el menor tiempo posible, ya que estos fueron adquiridos en el año 2016

b. En futuros procesos se realice coordinación y programación adecuada, desde la solicitud de materiales por parte de los interesados hasta la entrega de los mismos por parte del proveedor, a fin de que los materiales sean distribuidos a los establecimientos educativos en el ciclo escolar en que fueron solicitados.



c. Que el Coordinador Administrativo supervise el stock de materiales y suministros del almacén, con el propósito de dar movimiento a las existencias y que las mismas contribuyan a cubrir todas aquellas necesidades para las cuales fueron solicitadas; así mismo, en la medida de lo posible se evite mantener materiales y suministros en desuso.

Hallazgo No.5

Deficiencias en el área de bancos en la elaboración de cheques del fondo rotativo interno y control de registros

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo, instruya al Coordinador Financiero para que realice lo siguiente:

1. Se realicen las gestiones administrativas a fin de que en futuras emisiones de cheques éstos sean firmados por el Director de la Dirección General de Educación Física conjuntamente con el Coordinador Financiero, a efecto de que la persona encargada del área de Contabilidad del Departamento Financiero no realice dicha función; así mismo, es recomendable que exista una tercera firma registrada en el banco adicional a los las dos firmas expuestas anteriormente, (Director y Coordinador Financiero).
2. El Director de la Dirección General de Educación Física evalúe la delegación de firma de cheques en personal competente ajeno al Departamento Financiero, dejando evidencia de dicha acción.
3. Se realicen las gestiones administrativas para que el personal del área de tesorería de la -DIGEF- conjuntamente con personal de la Dirección de Informática -DINFO- evalúen las deficiencias del Sistema Electrónico de Gestión Financiera "Área de Bancos" señalados en el presente hallazgo, a fin de que las mismas sean corregidas en el menor tiempo posible y evitar duplicidad de trabajo.

Hallazgo No.6

Cheques emitidos incorrectamente a nombre de personal financiero, para pago de planillas

Que el Director de la Dirección General de Educación Física, evalúe si existió falta por parte del Coordinador Financiero en la acción de permitir que se emitieran cheques a nombre de personal del Departamento Financiero, por más de medio



millón de quetzales; para que de acuerdo a la gravedad de la posible falta, el caso se traslade a la Coordinación de Recursos Humanos para aplicar el régimen disciplinario correspondiente, establecido en la Ley de Servicio Civil.

Así mismo, que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF– gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo, instruya al Coordinador Financiero para que realice lo siguiente:

- a) En futuros procesos, la emisión de cheques se realice directamente a favor de los beneficiarios o acreedores legitimados para su recepción.
- b) De ser necesario se evalúe la emisión del cheque a nombre del responsable de la actividad deportiva, por aquellos casos en donde los participantes deben asistir a talleres de formación, capacitación docente o actividades relacionadas con el que hacer de la institución, todo ello con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.7

Deficiencias en la conformación de expedientes de CURs de pago

Que el Director de la Dirección General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya al Coordinador Financiero y Coordinador Administrativo para realizar lo siguiente:

- a) Que el Coordinador Financiero realice las gestiones administrativas que corresponden a fin de que los Directores que estuvieron al frente de la -DIGEF- por el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, firmen los Comprobantes Únicos de Registro CURs objeto del hallazgo, según anexo 8; así mismo verifique si existen otros casos como el señalado y se proceda en la misma forma.
- b) Que el Coordinador Financiero solicite el apoyo al Coordinador Administrativo a fin de completar los documentos que no se encuentran en los expedientes de pago de los CUR objeto del hallazgo, según anexo 9; así mismo verifique si no existen otros casos como el señalado y se proceda en la misma forma.
- c) Que en futuros procesos el Coordinador Financiero y el Coordinador Administrativo cumplan con verificar los documentos que conforman los expedientes de los CURs, para que previo a que sean trasladados para el pago y



archivo correspondiente según los procedimientos institucionales, éstos cumplan con los requisitos formales derivados de los registros presupuestarios, evitando reincidir en este tipo de deficiencias y evitar posibles sanciones económicas por Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.8

Gastos por servicios de mantenimiento improcedentes

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya al Coordinador Administrativo para que realice lo siguiente:

- a. En futuros procesos previo a realizar contratación de personal para prestar servicios de mantenimiento como los del caso señalado, se verifique la nómina del personal permanente; así mismo, se proceda a realizar, de acuerdo a la nómina, la distribución y segregación de funciones de acuerdo a las necesidades en cada una de las área o departamentos que forman parte de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- con inclusión al área de la piscina, con el fin de optimizar el recurso humano, así como los recursos financieros.
- b. Se realice capacitación y rotación oportuna al personal del área de mantenimiento, con el fin de mejorar la segregación de funciones y optimizar de mejor manera el recurso humano disponible.
- c. En la medida de lo posible se evite la práctica de contratar personal con cargo al renglón presupuestario 189 otros estudios y/o servicios para que desempeñen funciones de mantenimiento, considerando que actualmente se cuenta con 20 empleados que desempeñan dicha función; sin embargo, de ser necesario realizar dicha contratación, la misma debe ser previamente evaluada, a fin de que los recursos públicos se utilicen bajo los principios de legalidad, calidad, transparencia y economía establecidos en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.9

Falta de elaboración de contrato y la utilización del Sistema de Contratos, al contratar personal bajo el renglón presupuestario 189 otros estudios y/o Servicios

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas para que



el Subdirector General Administrativo instruya al Coordinador Administrativo realizar lo siguiente:

a. Capacite a la encargada de Compras respecto al Uso del “Sistema de Contratos” implementado por el Ministerio de Educación, el cual es utilizado como medida de control interno Institucional.

b. Gire instrucciones por escrito a la encargada de compras para que en futuras contrataciones de personal con cargo al renglón 189 “otros estudios y/o servicios” se suscriba el contrato correspondiente, para ello debe utilizarse el “Sistema de Contratos” del cual la guía para la utilización de dicho sistema, se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de la Calidad; todo ello, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos institucionales legales que rigen la contratación de personal.

c. En caso de persistir la deficiencia señalada en la condición del presente hallazgo, se realicen las gestiones administrativas a fin de deducir las responsabilidades y se sancione a los responsables de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil.

Hallazgo No.10

Pagos improcedentes de hospedaje y alimentación

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:

a. Realice las gestiones administrativas para que el Coordinador Financiero, conjuntamente con el Encargado de la Sección de Alto Rendimiento Deportivo Escolar y Coordinador de Promoción y Divulgación, todos ellos jefes de las personas que asistieron a la actividad “campamento de concentración y fogueo de atletas de las disciplinas deportivas de baloncesto masculino y aclimatación de deportes de combate”, procedan a realizar el reintegro correspondiente de Q. 13,835.00 y que el mismo sea depositado a la cuenta número GT24BAGU0101000000000110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común Cuenta única Nacional (vía transferencia electrónica) o a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común CHN” (en efectivo). De persistir la deficiencia conjuntamente con el apoyo de Asesoría Jurídica se proceda a realizar la denuncia al Ministerio Público.

b. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero para que



previo a realizar pagos de alimentación y hospedaje, verifique que las planillas de participantes no incluya personal que haya sido contratado con cargo al subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales"; así mismo, evaluar si es necesario la permanencia y presencia de personal financiero, para realizar actividades que no son de su competencia.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Cheques en poder de tesorería

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Subdirector General Administrativo, instruya al Coordinador Financiero para que realice lo siguiente:

1. Realice las gestiones necesarias y deje evidencia de las acciones de notificación realizadas a fin de localizar y hacer entrega a los proveedores los cheques que se encuentran en tesorería determinados en la condición del presente hallazgo; de persistir la deficiencia los mismos sean enviados al Fondo Común, previo haber agotado las acciones administrativas que correspondan.
2. En futuros procesos, se implemente el control correspondiente que evidencie la notificación realizada a los proveedores, de aquellos casos en los cuales los cheques tienen una semana de haber sido elaborados y se encuentran pendientes de entrega, con el fin de salvaguardar la responsabilidad en el vencimiento del cheque, así como el compromiso de pago por servicios prestados a la institución.
3. Que la persona encargada de realizar los arqueos del fondo rotativo cumpla con dicha función, a fin de fortalecer el sistema de control interno en las operaciones del área de tesorería y se garantice que los cheques emitidos no estarán en circulación más de dos meses luego de haber sido elaborados y entregados a los proveedores

Hallazgo No.2

Incumplimiento de entrega y pago por producto que no corresponde



Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas para que el Subdirector General Administrativo instruya al Coordinador Administrativo para que realice lo siguiente:

- a) Solicite al Señor Francisco Javier Pérez Aguilar la presentación del producto No. 5 de acuerdo a lo establecido en el Acta administrativa y términos de referencia, con el fin de que el pago realizado esté de acuerdo a la naturaleza del producto solicitado.
- b) De persistir la deficiencia se solicite el reintegro correspondiente a los involucrados en el proceso de recepción y pago del producto.
- c) En futuros procesos el Coordinador Administrativo y Coordinador Financiero supervisen adecuada y oportunamente la documentación que soporta los productos solicitados según Acta administrativa y términos de referencia, indicados en la contratación del servicio para que previo a realizar el pago se verifique que éstos cumplieron con la presentación del producto solicitado.

Hallazgo No.3

Pagos realizados con recargos y mora en consumo de energía eléctrica

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:

- a. Gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero para que realice las gestiones administrativas que correspondan a fin de solicitar a la Encargada de la Sección de Escuelas Normales de Educación Física el reintegro de Q.2,217.83 pagados en concepto de recargo y mora en consumo de energía eléctrica; así mismo, que en futuros procesos previo a realizar pagos por consumo de energía eléctrica, verifique que éstos no contengan recargos, intereses o mora, a fin de hacer un uso eficiente de los recursos y evitar pagos no autorizados.
- b. Gire instrucciones por escrito a la Encargada de la Sección de Escuelas Normales de Educación Física para que en futuros procesos los recibos que registran consumos en exceso de energía eléctrica por parte de la Escuela Normal de Educación Física –ENEF- ubicada en la Colonia el Naranja sean absorbidos por dicha entidad, a fin de deducir la responsabilidad para el pago de dichos recargos. Así mismo, realice las gestiones administrativas que correspondan a fin de que los recibos de energía eléctrica sean presentados y trasladados a la

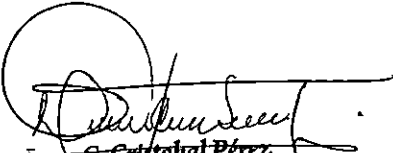


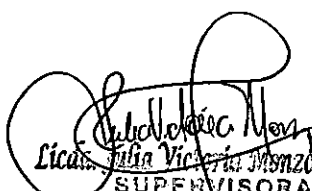
Coordinación Financiera oportunamente, evitando mora e intereses en los meses subsiguientes; todo ello con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos y evitar pagos no autorizados.

Los hallazgos descritos anteriormente, fueron dados a conocer a la máxima autoridad de la entidad, así como al personal responsable de las áreas financiera y administrativa, según acta No. DIDAI-01-2017 de fecha 17 de marzo de 2017, del libro autorizado por Contraloría General de Cuentas con registro L2 21408, los cuales a la fecha del presente resumen gerencial están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial

Atentamente,


Licda. Irma C. Cristobal Pérez
Auditora Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ
Auditor


Licda. Julia Victoria Monzon Pérez
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Supervisora


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

